



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NUM: CI-039/11  
EXPEDIENTE: VI

**ASUNTO:** Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F, 16 de agosto de 2011.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en el artículos 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 5 de julio de 2011 registrada con el número de folio 0001300039011 referente a:

*(sic) "Solicito la plantilla del total del personal médico cirujanos, especialistas y generales, adscritos a la secretaria de marina armada de México; en su totalidad, a nivel nacional, con nombre completo, clave, año de residencia y especialidad que se encuentran cursando (si es el caso). Así como la Unidad Hospitalaria en la que se encuentran. Gracias."*

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que la Información solicitada con la que cuenta esta Dependencia se anexa a la presente, en cuanto a los nombres del personal médico perteneciente a esta Institución no se le puede proporcionar ya que por la situación actual en la que se encuentra la Secretaría de Marina-Armada de México en cuanto a la lucha contra la delincuencia organizada se pondría en riesgo la vida del personal médico en mención, por lo cual este Comité establece lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Con base en la situación actual de Alto Riesgo que estamos viviendo y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada en lo que se refiere a los nombres de los médicos pertenecientes a la Secretaría de Marina-Armada de México, se encuentra clasificada como RESERVADA por un periodo de 12 años ya que el proporcionar citada información podría generar atentados contra el personal médico en cuestión, por ende se verían afectados en su integridad física y la de sus familias por lo que es interés de nuestra Institución velar por la integridad del personal y sus familias por lo antes citado no es posible entregar la información referente a los nombres.

Por lo anterior este Comité de Información:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, se declara como información reservada por un periodo de doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

Continúa al reverso.....

.....Del anverso

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA  
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN  
PRÉSIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ  
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.  
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA  
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO



SECRETARIA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACION